SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 126-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 21 de julio del 2022

VISTO:

Con Resolución Nº 121-2022-GG-SBCH, de fecha 20 de julio del 2022, emitida por la Gerencia General, Carta Nº 005-2022-SBCH-CS, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por los miembros del comité del Proceso de Selección, el Memorándum Nº 000698-2022-SBCH/GG, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Gerencia General, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Setiembre del 2018, fue publicado en el diario oficial "El Peruano", el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia cuya finalidad de garantizar servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo № 02 del Decreto Legislativo N-° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentre n en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

Que, mediante Resolución N°- 069-2022-GG-SBCH, de fecha 17 de Junio del 2022, emitida por la Gerencia General, se aprobó el expediente técnico integral del Centro de Atención Residencial Casa de Todos Chiclayo y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa, por el monto de S/ 5`720,608.10 (Cinco millones setecientos veinte mil seiscientos ocho y 10/100 soles).

Que, mediante Resolución N°- 094-2022-GG-SBCH, de fecha 23 de Junio del 2022, emitida por la Gerencia General, se designa al Comité de Procesos de Selección de

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Pedro Ballena Saba
FEDETARIO SUPLENTE
11 / 08 / 2022

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 126-2022-GG-SBCH

la Obra "Construcción del Centro de Atención Residencial Casa de Todos Chiclayo y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa".

Que, mediante Resolución N°- 097-2022-GG-SBCH, de fecha 24 de Junio del 2022, emitida par la Gerencia General, se dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, conforme al anexo 01 que forma parte integrante de la aludida resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 100-2022-GG-SBCH de fecha 01 de julio de 2022 se declaró DESIERTO el Concurso Público Nº 001-2022 "Construcción del Centro de Atención Residencial "Casa de Todos" y el proyecto de inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen – I Etapa".

Que, mediante Resolución N°102-2022-GG-SBCH, de fecha 04 de Julio del 2022, emitida par la Gerencia General, se aprueba las Bases para el Concurso Público Nº 002-2022-Construcciòn del Centro de Atención Residencial Casa de Todos Chiclayo y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa.

Que, mediante Informe Nº 280-2022-SBCH-OPP de fecha 08 de julio de 2022 la Oficina de Presupuesto y Planeamiento informa que se ha procedido a realizar las modificaciones correspondientes y que sí existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto "Casa de Todos Chiclayo" y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa".

Que, Mediante Resolución N° 121-2022-GG-SBCH de fecha 20 de julio emitida por la Gerencia General, se aprueba la culminación el Concurso Público Nº 002-2022-"Construcción del Centro de Atención Residencial Casa de Todos Chiclayo y el Proyecto de inversión capilla y Dos Velatorios Virgen del Carmen-I Etapa".

Que, mediante Memorándum N° 693-2022-SBCH/GG de fecha 21 de julio de 2022, la Gerencia General dispone a la Oficina General de Administración que el área usuaria evalúe el requerimiento y de considerar necesario reformular los TDR para proceder a realizar una nueva convocatoria.

Que, mediante Informe Nº 428-2022-GAPS-SBCH de fecha 21 de julio del 2022, la Gerencia de Asistencia y Promoción Social, en su condición de área usuaria indica que teniendo en cuenta la aprobación del Expediente Técnico Integral con Resolución de Gerencia General N° 069-2022-GG-SBCH, se deberá dar cumplimiento según detalles del mismo, recomendando que el área técnica realice la reformulación o no de los TDR por ser el área especializada.

Que, mediante Carta N° 003-2022-SBCH-CS de fecha 21 de julio de 2022 el Comité de Selección remite el expediente completo del procedimiento de selección Concurso Público Nº 002-2022 al área usuaria de la Gerencia de Ingeniería para que proceda de acuerdos a sus funciones y atribuciones y de ser el caso reformular los TDR.

Que, mediante Informe N° 203-2022-GI-SBCH de fecha 21 de julio de 2022, la Gerencia de Ingeniería alcanza los TDR reformulados a la Gerencia de Asistencia y Promoción

social con la finalidad de validar y verificar a mayor detalle la propuesta técnica de los postores.

Que, mediante Informe Nº 429-2022-GAPS-SBCH de fecha 21 de julio de 2022 la Gerencia de Asistencia y Promoción Social remite el informe con las modificaciones de los TDR correspondientes que deberán ser considerados en el siguiente proceso de concurso público.

Que, mediante informe Nº 321-2022-OGA-SCH de fecha 21 de julio de 2022, la Oficina General de Administración remite el expediente del proceso denominado CONCURSO PUBLICO "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL"CASA OE TODOS CHICLAYO" Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA", el mismo que ha sido evaluado y modificado por el área usuaria correspondiente, para efectos que se continúe con el trámite del concurso respectivo.

Que, mediante Carta Nº 000299-2022-SBCH/GG de fecha 21 de julio de 2022 la Gerencia General remite al Comité de Selección el expediente, el mismo que ha sido evaluado y modificado por el área usuaria correspondiente. Disponiendo la elaboración de bases para el Concurso Público Nº 003-2022"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIALCASA OE TODOS CHICLAYOY EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA".

Que, mediante Carta 005-2022-CPS-SBCH de fecha 21 de julio 2022 el Comité de Selección remite a Gerencia General las Bases para el Concurso Público N.º 003-2022"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA OE TODOS CHICLAYO" Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA".

Que, el Memorándum № 000698-2022-SBCH/GG, de fecha 21 de Julio de 2022, emitido por la Gerencia General, se dispone la emisión del acto resolutivo de aprobación de las Bases para el Concurso Público N.º 003-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA OE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA".

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución N° 082-2022-P-SBCH, de fecha 13 de julio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES PARA LA CONVOCATORIA del CONCURSO PUBLICO Nº 003-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL"CASA OE TODOS CHICLAYO" Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA", de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité del Proceso de selección para la Convocatoria del CONCURSO PUBLICO Nº 003-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL"CASA OE TODOS CHICLAYO" Y EL

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Pedro Ballena Saba
FEDETARIO SUPLENTE
11 / 08 / 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 126-2022-GG-SBCH

PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA", continúe con el proceso de selección y dé cumplimiento de conformidad a la establecido en la Modificación y Actualización de la Directiva Nº01-2021-ULCPSI/SBCH- Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios y obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y demás normas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina General de Administración, la Gerencia de Asistencia y Promoción Social, la Gerencia de Ingeniería y las demás áreas que correspondan, Desarrollen las acciones que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a la Oficina General de Administración y al Comité de Selección para que procedan según sus facultades, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la presente Resolución se publique en la página WEB (www.https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente, para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
C.P.C. Blanca Genoveva Polo Gamarra
GERENTE GENERAL

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Pedro Ballena Saba
FEDETARIO SUPLENTE
11/08/2022